

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	Ocupación TEMPORAL	
G-15.0780.371	9	328	ALDREY BALUJA CARMEN	ALDREY BALUJA CARMEN 2	247	181			PRADO O PRADERAS DE
G-15.0780.372	9	286	NOYA PUENTE ANDRES	NOYA PUENTE ANDRES LG ANGROIS D SANTIAGO DE A CORUÑA	105	96			PRADOS O PRADERAS
G-15.0780.373	9	329	VIGO DE LA FUENTE JOSEFA	VIGO DE LA FUENTE JOSEFA 0	439	40			PRADO O PRADERAS DE
G-15.0780.374	9	334	PUENTE VIGO JOSE	PUENTE VIGO JOSE 228	1.788	3			LABOR O LABRADIO SECAÑO
G-15.0780.375	9	302	VIGO PUENTE JOSE	VIGO PUENTE JOSE 83	155	28			PRADO O PRADERAS DE
G-15.0780.376	9	303	ALDREY BALUJA MANUEL	ALDREY BALUJA MANUEL 2	238	36			PRADOS O PRADERAS
G-15.0780.377	9	304	OTERO VIGO JOSE	OTERO VIGO JOSE 3	166	16			PRADOS O PRADERAS
G-15.0780.378	9	305	ALDREY BALUJA MANUEL	ALDREY BALUJA MANUEL 2	158	2			PRADOS O PRADERAS
G-15.0780.379	303	9001	DESCUENTO	DESCUENTO CL EN EL MUNICIPIO O SANTIAGO DE COMPOSTELA, A CORUÑA	27.805	1.167			VIA DE COMUNICACIÓN DE
G-15.0780.380	9	9203	DESCUENTO	DESCUENTO CL EN EL MUNICIPIO O SANTIAGO DE COMPOSTELA, A CORUÑA	784	13			HIDROGRAFIA NATURAL
G-15.0780.381	303	9209	DESCUENTO	DESCUENTO CL EN EL MUNICIPIO O SANTIAGO DE COMPOSTELA, A CORUÑA	757	14			HIDROGRAFIA NATURAL
G-15.0780.382	303	567	RAPOSO MONTOIRO CARMEN AMPARO	RAPOSO MONTOIRO CARMEN AMPARO RU CRUCEIRO SAR 73 SANTIAGO, A CORUÑA	285	176			MATORRAL
G-15.0780.383	303	578	ROZAS VARELA LUIS HROS EN LITIGIO	ROZAS VARELA LUIS HROS EN LITIGIO CL EN EL MUNICIPIO O SANTIAGO DE COMPOSTELA, A CORUÑA	394	66			MATORRAL

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente «el estudio informativo del proyecto de integración urbana del ferrocarril en el municipio de Huesca».

1. Antecedentes.—Con fecha 10 de octubre de 2001 la Secretaría de Estado de Infraestructuras aprobó técnicamente el «Estudio Informativo del Proyecto de Integración urbana del ferrocarril en el término municipal de Huesca», siendo sometido dicho a Información Pública, mediante publicación del pertinente anuncio en el B.O.E de 20 de octubre de 2001.

En abril de 2002, se remitió el expediente completo a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, solicitando la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

La Declaración de Impacto Ambiental, relativa al «Estudio Informativo del Proyecto de Integración urbana del ferrocarril en el término municipal de Huesca», que se incluye como anexo a esta aprobación, se ha formulado por la Secretaría General de Medio Ambiente el 28 de octubre de 2003.

El objeto del Estudio Informativo es la definición, análisis y evaluación de las distintas alternativas que justificadamente pueden plantearse para mejorar la integración del ferrocarril en la ciudad de Huesca.

El Estudio se estructuraba en dos partes diferenciadas, pero complementarias entre sí:

Estudio de trazado.

Estudio de Impacto Ambiental.

La red ferroviaria de Huesca está formada por las líneas Tardienta-Huesca y Huesca-Canfranc. La línea Tardienta-Huesca penetra en la ciudad con dirección norte-sur hasta la estación, con buena accesibilidad, situada en fondo de saco y contigua a la nueva estación de autobuses, y la línea Huesca-Canfranc que tiene su origen en la línea Tardienta-Huesca, a unos 500 m. al sur de la estación, discurre con dirección sureste-oeste 1,5 Km por el casco urbano, con tres pasos a nivel.

Por tanto, la actuación básica consiste en eliminar o reducir el efecto barrera que la actual vía férrea genera entre el casco histórico y los nuevos ensanches de la ciudad, suprimiendo los pasos a nivel

actuales y consecuentemente aumentando la seguridad de la travesía.

Las soluciones desarrolladas consisten todas ellas en variantes exteriores al casco urbano, enlazan en la línea férrea Tardienta-Huesca a distintas distancias de la estación, y con dirección sureste-noroeste vuelven a enlazar con la línea Huesca-Canfranc.

La alternativa 1 tiene su origen en el pk. 18,1 de la línea Tardienta-Huesca y su final en el pk. 5,4 de la línea Huesca-Canfranc, con una longitud de 8,4 km., es la alternativa más cercana al núcleo urbano, rodea a la ciudad por el sur, cruza bajo la A-23 y la N-330, ahora convertida en acceso a Huesca desde la autovía.

La alternativa 2, tiene su origen más al sur que la anterior, junto a la balsa de Sarvisé en el pk. 16,6, cruza sobre la autovía A-23 en las inmediaciones del cementerio de Huesca, que deja del lado de la ciudad de Huesca, como a la población de Huerriños y al sur se encuentra el Centro Integrado de Enseñanzas y la Alberca de Loreto, para enlazar en el PK. 6,6 de la línea Huesca-Canfranc. Tiene una longitud aproximada de 11 Km.

La alternativa 3, es la más lejana al casco urbano, tiene su origen en el pk. 15,2 de la Línea Tardienta-Huesca en las proximidades del Canal del Cinca, deja al norte el Centro de Enseñanzas Integradas y al sur las poblaciones de Cuarte y Benariés, enlazando con la línea Huesca-Canfranc en el pk. 6,5 y con una longitud de 12,3 Km.

2. Informe del Servicio Jurídico.—El Abogado del Estado-Jefe, mediante escrito de fecha 10 de abril de 2002, ha informado que el expediente de información pública y oficial del «Estudio Informativo del Proyecto de Integración urbana del ferrocarril en el término municipal de Huesca», ha sido tramitado en la forma legalmente prevista en el R. D. 1211/90, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes.

3. Declaración de impacto ambiental.—La Declaración de Impacto Ambiental, relativa al «Estudio Informativo del Proyecto de Integración urbana del ferrocarril en el término municipal de Huesca», que se incluye como anexo a esta aprobación, se ha formulado por la Secretaría General de Medio Ambiente el 28 de octubre de 2003.

4. Informe de la Subdirección General de planes y proyectos de infraestructuras ferroviarias.—La Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraes-

tructuras Ferroviarias elevó con fecha 28 de noviembre de 2003 la Propuesta de Aprobación del expediente de información pública y Aprobación Definitiva del «Estudio Informativo del Proyecto de Integración urbana del ferrocarril en el término municipal de Huesca».

5. Resolución.—A la vista de todo lo expuesto, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en la sección 1.ª, capítulo 2.º, del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (R. D. 1211/90, de 28 de septiembre).

Segundo.—Aprobar el expediente de Información pública y oficial y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto de Integración urbana del ferrocarril en el término municipal de Huesca», seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos constructivos la Alternativa 3.

Tercero.—En los sucesivos Proyectos Constructivos que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, cuya copia se incluye como anejo a esta aprobación.

3.2 La reposición de viales y servidumbres, y la ejecución de nuevos pasos y caminos prevista en el Estudio Informativo, se considerará de nuevo en la fase de Proyecto Constructivo para analizar posibles modificaciones. Durante la redacción de dicho proyecto se mantendrán contactos con los Ayuntamientos, Asociaciones y otros interesados, para concretar con exactitud los caminos y pasos que haya que reponer o construir, así como prever la reposición de redes de riegos, acequias y demás servicios afectados.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artícu-

lo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—55.658.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Modificado n.º 1. Construcción de un cuarto carril en parte del tramo de la Autopista A-7, Montmeló-El Papiol y otras obras complementarias. Red de Carreteras del Estado». Clave del proyecto: 47-B-3900.M1. Término municipal: Santa Perpetua de la Mogoda.

Provincia de Barcelona.

Se realiza en fecha 10 de octubre de 2002, la aprobación técnica de la modificación n.º 1 del proyecto de construcción arriba indicado, por el Director General de Carreteras.

Es de aplicación el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de, 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las modificaciones aprobadas del proyecto. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Perpetua de la Mogoda, así como en el de esta Demarcación de Carreteras para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Santa Perpetua de la Mogoda.

Lugar: Ayuntamiento de Santa Perpetua de la Mogoda.

Día: 13 de Enero de 2004, a partir de las diez horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «La Vanguardia» y en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 1 de diciembre de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Fdo.: Vicente Vilanova Martínez-Falero.—57.080.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de Información Pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado de: «Ampliación de la autopista de peaje A-6. Tercer carril desde Villalba y el enlace con el Valle de los Caídos Clave: T4-M-9002. Términos municipales: Alpedrete, Guadarrama y San Lorenzo de El Escorial. Provincia: Madrid. Concesionaria: Castellana de Autopistas, S.A.C.E.

Con fecha 12 de septiembre de 2003 el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento (Resolución Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996), resolvió aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado «Ampliación de la autopista de peaje A-6. Tercer carril entre Villalba y el enlace del Valle de los Caídos».

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16.4 de la Ley 8/1972 de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al

procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Demarcación de Carreteras haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52 ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación:

Lugar: Ayuntamiento de Alpedrete. Fecha: 14 de enero de 2004. Hora: 9,30.

Lugar: Ayuntamiento de Guadarrama. Fecha: 14 de enero de 2004. Hora: 12,00.

Lugar: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Fecha: 15 de enero de 2004. Hora: 9,30.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tablones de Anuncios de los Ayuntamientos a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común servirá como notificación a los posibles interesados no identificados a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación los interesados podrán formular por escrito ante esta demarcación de carreteras (c/ Josefa Valcárcel, n.º 11, de Madrid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente necesidad.

Los Planos Parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en los Ayuntamientos de Alpedrete, Guadarrama y San Lorenzo de El Escorial y en las oficinas de Castellana de Autopistas, S.A.C.E. (Área de Administración y Control de la Autopista A-6, situada en el km. 57 en dirección Madrid).

La relación de titulares bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto referenciado es la siguiente:

Finca	Ref. Catastral polígono/parcela	Titular/es y domicilio	Clasificación urbanística	Uso/cultivo	Superficie a expropiar — m ²
<i>Término municipal: Alpedrete</i>					
1	39951/04	Miguel Ángel Cortés Uroz. C/ Naranjo, 4, 28430 Alpedrete (Madrid).	Suelo urbano.	—	521
2	38954/03	Ángel Antonio Sastre Alonso. C/ Santa María de la Cabeza, 153, 28019 Madrid.	Suelo urbano.	—	190
3	9/12	Hros. Ángel Guillén Gómez. Notificar: Alicia Guillén Álvarez. Ayuntamiento de Alpedrete, 28430 Alpedrete (Madrid).	Suelo no urbanizable.	Pradera.	931
4	9/39	Hros. Antolín Álvarez Aparicio. Notificar: Ángel Luis Álvarez. CI Real, 21, 28400 Villalba (Madrid).	Suelo no urbanizable.	Pradera.	1.424
<i>Término municipal: Guadarrama</i>					
1	14/83	Pilar Cuenca Segovia. C/ Luchana, 29, 28010 Madrid.	Suelo no urbanizable.	Pradera.	841
2	14/47	Pilar Cuenca Segovia. C/ Luchana, 29, 28010 Madrid.	Suelo no urbanizable.	Pradera.	823
3	14/58	Ayuntamiento de Guadarrama. 28440 Guadarrama (Madrid).	Suelo no urbanizable.	Pradera.	1.333